



DCLE

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

12 AGO 2025

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

388-25

3

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL GOBIERNO PROVINCIAL LA NECESIDAD DE AVANZAR CON LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 49458-SEP-2025. ESRN N°162.

ANTECEDENTES

- Constitución Nacional
- Constitución de la Provincia de Río Negro
- <https://www.bariloche2000.com/sociedad/Destacan-estreno-de-la-nueva-ESRN-162-en-el-comienzo-de-las-clases-en-Bariloche-20250303-0008.html>
- <https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2025/03/31/97729-inauguraron-las-nuevas-instalaciones-de-la-esrn-162>

FUNDAMENTOS:

Finalizando el mandato de la gobernadora Carreras, la misma anunció la construcción del edificio correspondiente a una escuela secundaria en el oeste de la ciudad, y en los últimos presupuestos se puede observar la existencia de partidas presupuestarias para atender a tal obra.

La ubicación de la obra se proyecta dónde actualmente funciona la Escuela Primaria N° 48 (Av. Bustillo km 20).

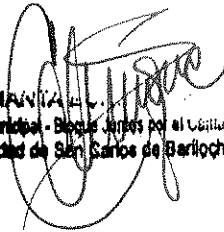
En la primer mitad del 2024 el actual gobernador reiteró el anuncio de la creación de dicho establecimiento educativo, más hasta el momento no se ha realizado el llamado a licitación.

Actualmente, la ESRN N° 162 funciona en la Biblioteca de Puerto Moreno (Bustillo km 10), y en ella cursan diecisiete estudiantes de primer año.

Atento la importancia de la obra, su innegable necesidad para la ciudad, ya que para los adolescentes que viven dentro de la Delegación Lago Moreno la escuela pública más cercana es la de Av. Pioneros al 8500 ESRN N° 123; y asimismo teniendo en cuenta tanto los tiempos administrativos como los de construcción hasta el momento de la habilitación de la misma, solicitamos al Sr. Gobernador, tenga a bien priorizar la construcción del edificio para así garantizar tanto la continuidad de cursada de los alumnos de primer año, como saldar la deuda que tiene la provincia en relación a los adolescentes que viven en el oeste de la ciudad y que tienen que trasladarse más de 16 km a diario para poder hacer efectivo el derecho a la educación.



DCLE		"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	--	--


SAMANTA ECHENIQUE
Concejo Municipal - Buenos Aires por el Cambio
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR: SAMANTA ECHENIQUE (JUNTOS POR EL CAMBIO)

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunique al Sr. Gobernador de la Provincia, la necesidad de que priorice la construcción del edificio correspondiente a la ESRN N° 162.
- Art. 2º) Se solicite
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.